



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 446 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 NOV. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 558-2020-GRJ/OAF/CF, de fecha 20 de noviembre de 2020, suscrito por el C.P.C. Víctor Torres Villanueva, Coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín. La Resolución Directoral Administrativa N° 429-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 11 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Reporte N° 558-2020-GRJ/OAF/CF, de fecha 20 de noviembre de 2020, suscrito por el C.P.C. Víctor Torres Villanueva, Coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, solicita la modificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 429-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 11 de noviembre de 2020, por existir error material, en la específica de gasto y monto consignado en el Artículo Primero de la parte resolutive de la citada Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ESP. DE GASTO	DENOMINACION	IMPORTE
2.3.2.2.4.1	Servicio de Publicidad	600.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	1,750.00
2.3.3.2.3.1	Equipos Computacionales y periféricos	50.00
2.3.1.8.2.1	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	600.00
	TOTAL	3,000.00
	Sl.	

ORAF	
DOC. Nº:	4443057
EXP. Nº:	3029822



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DEBE DECIR:

ESP. DE GASTO	DENOMINACION	IMPORTE
2. 3. 2. 2. 4. 1	Servicio de Publicidad	600.00
2. 3. 2. 7. 11. 99	Servicios Diversos	1,750.00
2. 3. 1. 8. 2. 1	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	600.00
	TOTAL S/.	2,950.00

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 429-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 11 de noviembre de 2020, por existir error material, en la específica de gasto y monto consignado en el Artículo Primero de la parte resolutive de la citada Resolución.

Contando con las visacion de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 429-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 11 de noviembre de 2020, por existir error material, en la específica de gasto y monto consignado en el Artículo Primero de la parte resolutive de la citada Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ESP. DE GASTO	DENOMINACION	IMPORTE
2. 3. 2. 2. 4. 1	Servicio de Publicidad	600.00
2. 3. 2. 7. 11. 99	Servicios Diversos	1,750.00
2. 6. 3. 2. 3. 1	Equipos Computacionales y periféricos	50.00
2. 3. 1. 8. 2. 1	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	600.00
	TOTAL	3,000.00
	S/.	

DEBE DECIR:

ESP. DE GASTO	DENOMINACION	IMPORTE
2. 3. 2. 2. 4. 1	Servicio de Publicidad	600.00
2. 3. 2. 7. 11. 99	Servicios Diversos	1,750.00
2. 3. 1. 8. 2. 1	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	600.00





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



	TOTAL S/.	2,950.00
--	-----------	----------

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 429-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 11 de noviembre de 2020.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 NOV. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL